



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL CARLOS ANTONIO SANDOVAL FERRADA.

DECRETO ALCALDICIO N° 5446

Chillán Viejo, 20 OCT 2014

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 138.810, del 17 de Septiembre de 2014, para patente vulcanización.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 22 de Octubre de 2014.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	CARLOS ANTONIO SANDOVAL FERRADA	
Rol Único Tributario:	8.835.670-5	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Antonio Varas N° 579, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Baquedano N° 678, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Vulcanización.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	24-Sep-2014 N° 251120	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 1.000.000	



Autoridad Sanitaria:	Ord. N° 1080 de 9-Sep-2014, señala que sólo se califican las actividades industriales y de bodegaje.
Autorización DOM:	Informe N° 79 de 29-Sep-2014, es factible admitir para patente definitiva.
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAH/OES.-

Distribución:

- Sr. Carlos A. Sandoval Ferrada
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE